

COMUNICADO DE PRENSA

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), debido al Proyecto de Reforma que se ha sometido a la Cámara Legislativa del Congreso Nacional, encaminado a modificar la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito; comunicamos lo siguiente:

PRIMERO: Que, en el año 2015, abogados independientes, ejerciendo su derecho a recurrir, presentaron Recurso de Inconstitucionalidad contra dicha ley, por considerar que la misma, violenta derechos y garantías constitucionales; sin embargo, los mecanismos incoados, fueron desestimados por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por considerar que se apega a los lineamientos exigidos en la Norma Suprema del ordenamiento jurídico hondureño.

SEGUNDO: Que este Proyecto, tiene como finalidad única el beneficio de personas que actualmente están siendo sometidas a procesos penales y que su vinculación con diferentes partidos políticos, les está exigiendo la compensación de favores, como recompensa de su apoyo. Por lo que es evidente que en ningún momento se está pensando en la sociedad hondureña, sino que en sujetos socialmente reconocidos y que, mediante recursos económicos ilícitos, han adquirido bienes y realizado mejoras a los inmuebles obtenidos de manera previa al ejercicio de la función pública.

TERCERO: Que el Proyecto de Reforma, es la evidente muestra de un conflicto de interés, ejecutado por el Diputado Proyectista, quien fungió como Gerente General de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, misma que le fue asegurada en 2013; por lo que uno de los socios (su sobrino) se encuentra en la actualidad bajo prisión preventiva, por enfrentar procesos penales en los órganos jurisdiccionales competentes.

CUARTO: Que la actual Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, no presenta ninguna razón para ser reformada o considerarla inconstitucional, sino que el problema radica, en que los operadores de justicia, no aplican los procedimientos establecidos en la misma, de una manera objetiva y correcta, sino que de forma desproporcional.

QUINTO: Manifestamos nuestra preocupación, a los artificios que la clase política está utilizando, mediante la presentación de reformas, decretos, fe de errata, reglamentos y resoluciones, que limitan acciones encaminadas a combatir la corrupción de manera frontal; es por eso que hacemos un llamado a la ciudadanía hondureña, para que no permitamos que se comenten los mismos hechos ocurridos en la aprobación de la ilegal reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto, aprobada en el mes de enero recién pasado.

Tegucigalpa M.D.C., 07 de marzo de 2018.